

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## OBSERVACIONES DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Termómetro C°.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	709 9	2,26	48	SE.....	1=Ventolina..	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 31,6
4	709 8	18,9	60	N.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 17,4
8	710 6	22,4	56	E.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	709 8	28,2	32	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima junto al suelo..... 15,4
16	708 4	29,8	29	SSE.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 246
20	708 2	26,6	35	SE.....	1=Idem.....	»	Casi despejado.	

### SUBASTAS

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABADELL

Habiendo quedado desierta la subasta que para la contratación del servicio de la limpieza pública de las calles y plazas de esta ciudad debía celebrarse el día 15 del mes de Mayo último, se anuncia segunda subasta para el trigésimo día después del de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, a las once y treinta, y que tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía. En dicho acto regirán las mismas condiciones y tipo contenidos en el edicto inserto para la primera subasta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, de 5 y 12 de Abril, respectivamente, excepción hecha del día que empezará a regir el contrato, que será el 1.º de Septiembre próximo y consiguiente disminución en su importe total.

Sabadell, 17 de Junio de 1919.—El Alcalde Presidente, P. Pascual y Salichs.—P. A. de S. E., El Secretario, F. Pascual y Carol. S-580

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

##### NEGOCIADO DE EXPROPIACION FORZOSA

Al tratar de notificar la providencia de 18 de Junio de 1912 declaratoria de la necesidad de la ocupación de la finca número 33 de la calle de Condal de Barcelona, afectada por la ejecución del plan de reforma interior, número 34 de la estación de la Sección tercera de dicha reforma, no ha sido posible efectuarlo en cuanto al copropietario de dicha finca, don Francisco Zanné y Oliver, por ignorarse su paradero.

En consecuencia y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, entendiéndose que pasados cincuenta días sin que D. Francisco Zanné alegue por sí o por medio de persona debidamente opoderada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal, sea su representante en las diligencias de expropiación.

Barcelona, 12 de Junio de 1919.—El Gobernador Civil, Marqués de Retortillo. P-3279

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAEN

Lista parcial de Maestros con derecho a obtener escuelas en propiedad sin previa oposición, comprendidos en el grupo C) del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, formada en cumplimiento de la regla sexta de las dictadas por Real orden de 26 de Febrero próximo pasado (GACETA de 1.º de Marzo).

##### Maestras.

- 1.—Doña Luisa Moreno Moreno, S., seis años, ocho meses y seis días.
- 2.—Doña María del Pilar Burgos Santos Martí, E., seis años, siete meses y un día.
- 3.—Doña Consolación Carretero Ferre, E., seis años, seis meses y diez y nueve días.
- 4.—Doña Purificación Rodríguez Martín, S., seis años, tres meses y diez y nueve días.
- 5.—Doña V. Consuelo Toledo Martín, E., cinco años, diez meses y veintisiete días.
- 6.—Doña María Gertrudis González Ortiz, E., cinco años, diez meses y cuatro días.
- 7.—Doña María Pilar Arnan Gutiérrez, E., cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 8.—Doña Rosario García Carras, E., cinco años y seis meses.
- 9.—Doña Genoveva Vares García, E., cinco años, cinco meses y veintisiete días.
- 10.—Doña María Merino Palazuelos, E., cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 11.—Doña Carmen Guerra Santolalla, S., cinco años, dos meses y once días.
- 12.—Doña Brígida Cervera Ferreres, E., sobresaliente, cuatro años, once meses y veintiséis días.
- 13.—Doña María Angeles Cozar Armenta, E., cuatro años, once meses y veintidós días.
- 14.—Doña Ana María Lendinar Moreno, E., cuatro años, diez meses y ocho días.
- 15.—Doña Carmen Grajals Plasencia, E., cuatro años, nueve meses y veintiocho días.
- 16.—Doña Josefa Cuenca Tuerno, E., cuatro años, nueve meses y veintiséis días.
- 17.—Doña Elia de Mateo Martínez, E., cuatro años, nueve meses y seis días.

18.—Doña Carmen Medina Braceros, E., cuatro años, siete meses y diez y siete días.

19.—Doña María del Pilar Gomile y Coll, E., cuatro años, siete meses y ocho días.

20.—Doña María González García, E., cuatro años, siete meses y tres días.

21.—Amanda Magand Hernández, E., sobresaliente, cuatro años, seis meses y veinticuatro días.

22.—Doña Trinidad Matute López, E., cuatro años, seis meses y cuatro días.

23.—Doña Sabina Enríquez Cebada, E., cuatro años, cuatro meses y catorce días.

24.—Lucila María Santos Brieva y Ayala, E., cuatro años, cuatro meses y nueve días.

25.—Doña Francisca Vaquer Salleras, E., cuatro años, tres meses y veinte días.

26.—Doña Gregoria Moreno Molina, E., cuatro años, dos meses y seis días.

27.—Doña Concepción Pardo Duarte, E., sobresaliente, cuatro años, un mes y veinticuatro días.

28.—Doña Juliana Ruiz Pérez, E., cuatro años, un mes y catorce días.

29.—Doña Caridad Daro Martínez, E., cuatro años, un mes y once días.

30.—Doña Juliana Peña Tercedor, E., tres años, diez meses y veinticinco días.

31.—Doña Demetria Martínez de Hojas, S., tres años, diez meses y ocho días.

32.—Doña Magdalena Sastre Toca, S., tres años y diez meses.

33.—Doña Teresa Moro García, E., tres años, nueve meses y veintitrés días.

34.—Doña María Asunción Peña Fernández, E., sobresaliente, tres años, nueve meses y diez y ocho días.

35.—Doña María Rodríguez Díaz, E., sobresaliente, tres años, nueve meses y diez y seis días.

36.—Doña María Salomé Moreno Morán, E., tres años, nueve meses y siete días.

37.—Doña Joaquina López Catena, E., tres años, ocho meses y catorce días.

38.—Doña Bernardina Curro Nadal, E., tres años, siete meses y veinticuatro días.

39.—Doña A. Felisa de Góngora y Alcalde, E., tres años, siete meses y siete días.

40.—Doña María Asunción Torres Arnan, E., tres años, seis meses y veinticuatro días.

41.—Doña Eduarda Casacellán Alamar, E., tres años, seis meses y veintidós días.

42.—Doña María Dolores Pilar Fernández Lorenzo, E., tres años, seis meses y diez y ocho días.

- 43.—Doña Teodora de Castro García, E., tres años, cinco meses y siete días.
- 44.—Doña Lucía Cueva Blasco, M., tres años, cinco meses y seis días.
- 45.—Doña Delfina Laforga Dafis, E., tres años, cuatro meses y veintiseis días.
- 46.—Doña María Encarnación Marín Escudero, E., tres años, cuatro meses y veintiseis días.
- 47.—Doña Ana Guzmán Mir, E., sobresaliente, tres años, cuatro meses y trece días.
- 48.—Doña Apolonia Monjo Rigo, E., tres años, tres meses y diez y seis días.
- 49.—Doña Carolina F. Moscoso Sánchez, E., tres años, dos meses y catorce días.
- 50.—Doña María Tomasa Escabias Marchal, E., tres años, dos meses y cuatro días.
- 51.—Doña María Dolores Ramírez Laheria, E., tres años, un mes y diez y seis días.
- 52.—Doña Prudencia Luzón Luzón, E., tres años, un mes y once días.
- 53.—Doña Avelina Pérez Ruiz, S., sobresaliente, tres años y veintinueve días.
- 54.—Doña Josefa Abarca Perca, E., tres años y veintiseis días.
- 55.—Doña Juana A. Crespi Salón, S., tres años y veintidós días.
- 56.—Doña María Montes Caballer, S., sobresaliente, dos años, once meses y catorce días.
- 57.—Doña Manuela Fernández Martín, E., dos años, once meses y nueve días.
- 58.—Doña María Cruz Anievas, E., dos años, diez meses y veintiseis días.
- 59.—Doña María Elvira Martínez Salinas, E., sobresaliente, dos años, diez meses y diez y siete días.
- 60.—Doña Ana Monserrat García, E., dos años, diez meses y seis días.
- 61.—Doña Agustina Alba González, E., dos años, nueve meses y catorce días.
- 62.—Doña Antonia Díaz García, E., dos años, nueve meses y doce días.
- 63.—Doña Ana María Albertos Yagüe, E., sobresaliente, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 64.—Doña Teresa Codes Domenech, S., dos años, siete meses y veintidós días.
- 65.—Doña Concepción Camacho Muñoz, S., dos años, siete meses y diez y seis días.
- 66.—Doña Natividad Calvillo Jiménez, S., sobresaliente, dos años, siete meses y diez días.
- 67.—Doña Concepción Carrasco Fernández, S., dos años, siete meses y siete días.
- 68.—Doña Josefa Barco Sevilla, E., dos años, seis meses y veintidós días.
- 69.—Doña Teresa Acedo Oliva, S., dos años y seis meses.
- 70.—Doña Clara Martínez Serra, E., dos años, cinco meses y veintisiete días.
- 71.—Doña Rafaela Pozuelo del Fresno, S., dos años, cuatro meses y veintisiete días.
- 72.—Doña Mercedes Peco Hervás, E., dos años, cuatro meses y veinticinco días.
- 73.—Doña Carmen Gardea Gil, E., dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 74.—Doña Ana Fernández Dolz, S., dos años y cuatro meses.
- 75.—Doña Ana Núñez de Rosa, E., dos años, dos meses y veintitrés días.
- 76.—Doña Raquel Rebeca Lahoz y Valle, E., dos años, dos meses y once días.
- 77.—Doña Isabel Linde Linde, S., sobresaliente, dos años, dos meses y seis días.
- 78.—Doña María Jesús Gallego Martínez Pérez, S., dos años, dos meses y cuatro días.
- 79.—Doña Antonia de Dios Cruces Fernández, E., dos años, un mes y veintisiete días.
- 80.—Doña Francisca Ortega Tamayo, E., dos años, un mes y veinticinco días.
- 81.—Doña Matilde Gordillo Remedios, M., sobresaliente, dos años, un mes y quince días.
- 82.—Doña Manuela García Sánchez, S., dos años, un mes y once días.
- 83.—Doña Rosa Vecina Navarro, E., dos años y un mes.
- 84.—Doña Rosario Clausell García, S., dos años y veintinueve días.
- 85.—Doña Victoria Rubio Martínez, E., dos años y veintiocho días.
- 86.—Doña Antonia Ruiz Moreno, E., dos años y veintisiete días.
- 87.—Doña María Concepción García Castilla, E., dos años y diez y siete días.
- 88.—Doña María Pilar Moreno Pérez, S., dos años y cinco días.
- 89.—Doña Teresa Zamora Gómez, M., dos años.
- 90.—Doña Inés Moya Fuentes, M., un año, once meses y diez y siete días.
- 91.—Doña Carmen Altozano Castilla, S., un año, once meses y doce días.
- 92.—Doña Encarnación Tobosa Samper, E., un año, once meses y tres días.
- 93.—Doña Vicenta Puig Miñana, S., un año y once meses.
- 94.—Doña Ana Martínez Zafrá, E., un año, diez meses y catorce días.
- 95.—Doña Mercedes Pastor Alcón, S., un año, diez meses y trece días.
- 96.—Doña María Concepción Rodríguez Rivera, M., un año, diez meses y doce días.
- 97.—Doña Julia Bravo Martínez, S., un año, diez meses y once días.
- 98.—Doña María del Carmen Álvarez Pérez, S., sobresaliente, un año, nueve meses y veintisiete días.
- 99.—Doña María Pozo Bermúdez, S., un año, nueve meses y veintisiete días.
- 100.—Doña Victoria Fernández Bustos, E., un año, nueve meses y veinte días.
- 101.—Doña Angustias Martín Gutiérrez, E., un año, ocho meses y veintinueve días.
- 102.—Doña Julia Nicolau Hernández, S., sobresaliente, un año, ocho meses y veintiseis días.
- 103.—Doña Eulalia Clavero Hernández, E., un año, ocho meses y veintitrés días.
- 104.—Doña María Serrano Serrano, S., un año, ocho meses y veinte días.
- 105.—Doña María Guadalupe González Maceda, E., un año, ocho meses y quince días.
- 106.—Doña María Manuela Espino Boddicio, E., un año, ocho meses y trece días.
- 107.—Doña Isabel Marco González, S., un año, siete meses y doce días.
- 108.—Doña Angelina Correa Fernández, E., un año, siete meses y ocho días.
- 109.—Doña Eustaquia Doris González, E., un año, siete meses y cinco días.
- 110.—Doña Delfina Santaolalla Suay, E., un año, seis meses y veinticuatro días.
- 111.—Doña Josefa Palazón Banegas, E., un año, seis meses y seis días.
- 112.—Doña Exuperación Romero Estévez, E., un año, seis meses y cuatro días.
- 113.—Doña María Nieves González Morro Palos, E., un año, cinco meses y veinticinco días.
- 114.—Doña María Isabel González Calvo, E., sobresaliente, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 115.—Doña Dominica Gil Galinda, E., un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 116.—Doña Antonia Sánchez Sánchez, E., un año, cinco meses y diez y seis días.
- 117.—Doña Agueda Ruiz Bueno, E., un año, cinco meses y doce días.
- 118.—Doña Justa de Vicente Montaver, E., un año, cuatro meses y veinticinco días.
- 119.—Doña María Nieves Caballero García, E., un año, cuatro meses y diez y nueve días.
- 120.—Doña Eloisa Cabero Conde, E., un año, cuatro meses y diez y nueve días.
- 121.—Doña Dolores Palma López, S., sobresaliente, un año, cuatro meses y catorce días.
- 122.—Doña Constanca Aguilar Sánchez, E., un año, cuatro meses y catorce días.
- 123.—Doña Isabel Puerta Sánchez, E., un año, cuatro meses y un día.
- 124.—Doña Jerónima Alonso Martínez, S., un año, tres meses y quince días.
- 125.—Doña Pilar González Fernández, E., un año, tres meses y nueve días.
- 126.—Guadalupe Rovira Cascallo, E., un año, dos meses y veintiocho días.
- 127.—Doña María Dolores Carmona Lainez, E., un año, dos meses y veintitrés días.
- 128.—Doña Antonia Braojos García, S., un año, dos meses y diez y nueve días.
- 129.—Doña María Amparo Pérez Alejandro, E., un año, dos meses y diez y siete días.
- 130.—Doña Juana María Gavira Barrera, M., sobresaliente, un año, dos meses y trece días.
- 131.—Doña Clotilde Blanco Casanova, M., un año, dos meses y nueve días.
- 132.—Doña Consuelo Sobona Blanco, S., un año, dos meses y siete días.
- 133.—Doña María Rosa Gil Blanes, E., un año y dos meses.
- 134.—Doña María Luisa Romero Carrillos, E., sobresaliente, un año, un mes y veintiocho días.
- 135.—Doña Rita Carrascosa Ortiz, E., un año, un mes y veintiseis días.
- 136.—Doña Cayetana C. García Esteban, M., un año, un mes y diez y siete días.
- 137.—Doña María Luisa Fernández Fernández, E., un año, un mes y catorce días.
- 138.—Doña Marina de Torres Roldán, M., un año, un mes y doce días.
- 139.—Doña Amelia Aranda García, M., un año y trece días.
- 140.—Doña Marcelina Núñez A. de Luna, M., un año y un día.
- 141.—Doña Carmen Mozas Mesa, S., once meses y doce días.
- 142.—Doña Josefa Rivas Ferrer, E., once meses y ocho días.
- 143.—Doña Ana Pallarés Bencinelli, E., once meses.
- 144.—Doña Antonia Pareja Martín, E., sobresaliente, diez meses y veintinueve días.
- 145.—Doña Carmen García Tarifa, E., diez meses y veintinueve días.
- 146.—Doña María Díaz Díaz, M., diez meses y veintiseis días.
- 147.—Doña Bárbara Camarilla Calvo, E., diez meses y diez y ocho días.
- 148.—Doña Luisa Elbo Moreno, E., diez meses y trece días.
- 149.—Doña Juana Ucles Perales, E., diez meses y cinco días.
- 150.—Doña Elisa Cardenal Sánchez, E., diez meses y cinco días.
- 151.—Doña Carmen García Cano, S., sobresaliente, diez meses y cuatro días.
- 152.—Doña María Dolores D. Goicondria González, diez meses.
- 153.—Doña Elvira Cervera Ferreres, E., nueve meses y veintidós días.
- 154.—Doña Elena García Ocaña, E., nueve meses y doce días.
- 155.—Doña Isabel Felisa Segura Sigüenza, E., sobresaliente, nueve meses y ocho días.
- 156.—Doña María Sánchez Vera Cuercá, S., nueve meses y seis días.
- 157.—Doña Concepción Araujo Soca, E., sobresaliente, nueve meses.

158.—Doña Ana María Fernández Ruiz, S., sobresaliente, ocho meses y veintiocho días.

159.—Doña Victoria López Gómez, E., ocho meses y veintiséis días.

160.—Doña María Carmen Montero López, E., ocho meses y cinco días.

161.—Doña Eloísa Peralto Almendares, S., sobresaliente, ocho meses y cuatro días.

162.—Doña Josefa Jiménez Portillo, E., ocho meses y dos días.

163.—Doña María Jesús Gutiérrez Cueva, E., ocho meses y un día.

164.—Doña Agustina L. Cartier Mayo, E., ocho meses.

165.—Doña Felicidad Llauro Burallo, E., ocho meses.

166.—Doña María Luisa Carrasco Díez, M., siete meses y veintidós días.

167.—Doña Manuela García Martínez, M., siete meses y diez y seis días.

168.—Doña Josefa Pérez Larrubia, E., siete meses y diez y seis días.

169.—Doña Rosario Rodríguez Boder, M., sobresaliente, siete meses y quince días.

170.—Doña Juliana Martínez Aldea Martínez, E., siete meses y quince días.

171.—Doña Asunción Hernández Mateos, E., siete meses y siete días.

172.—Doña Manuela León Ríos, E., siete meses y cinco días.

173.—Doña María Mercedes Mayo, E., siete meses.

174.—Doña Dolores Muñoz Junios, E., seis meses y veintiséis días.

175.—Doña Josefa Regife Silva, E., seis meses y veinticuatro días.

176.—Doña Teresa Pastor Alcón, E., seis meses y veinte días.

177.—Doña Margarita Pastor Baurell, M., seis meses y diez y nueve días.

178.—Doña Josefa Enamorado de Guerrero, S., seis meses y diez y seis días.

179.—Doña María Carmona Muros, E., seis meses y once días.

180.—Doña María Trinidad del Hoyo Jurado, S., seis meses y nueve días.

181.—Doña Eloísa Pastor de Hara, E., seis meses y dos días.

182.—Doña Rolindes Fernández de Nograro Locarte, E., sobresaliente, cinco meses y diez y siete días.

183.—Doña María Dolores Ruiz Barranco, E., cinco meses y quince días.

184.—Doña María Carmen Escalona Pérez, S., cinco meses y catorce días.

185.—Doña Antonia Román Ruiz de Castro, E., cinco meses y catorce días.

186.—Doña Francisca Guerrero Uceda, E., cinco meses y seis días.

187.—Doña Justina García Pascual, E., sobresaliente, cinco meses y cinco días.

188.—Doña María Milagros Palencia Gallardos, E., cuatro meses y veintiséis días.

189.—Doña Higinia Pérez Latorre, E., cuatro meses y tres días.

190.—Doña María Aurora Rodríguez Escribano, S., cuatro meses y dos días.

191.—Doña María Salud Romero Navarro, E., cuatro meses y dos días.

192.—Doña María Valencia Cuerva, E., tres meses y veintitrés días.

193.—Doña Mercedes Pérez Carrillo, E., dos meses y veintisiete días.

194.—Doña Rufina González, E., dos meses y veinticuatro días.

195.—Doña Manuela Felgueira Tella, E., dos meses y ocho días.

196.—Doña María Carmen Fernández Gómez, S., sobresaliente, un mes y diez y seis días.

197.—Doña María Montañés Molina, S., un mes y doce días.

198.—Doña Ana María Delgado Piedra-hita, E., un mes y nueve días.

199.—Doña María Concepción Fuentes Bernal, S., sobresaliente, un mes.

200.—Nemesia Sánchez Soriano, S., un mes.

201.—Doña María Encarnación Verdeguer Alacren, E., veintinueve días.

202.—Doña María Amparo Casulla Ripollés, E., seis días.

203.—Doña María Concepción Fuentes Bernal, S., sobresaliente, un mes.

204.—Nemesia Sánchez Soriano, S., un mes.

205.—Doña María Encarnación Verdeguer Alacren, E., veintinueve días.

206.—Doña María Amparo Casulla Ripollés, E., seis días.

#### Excluidas.

Doña Francisca Roselló Moreno, por no poseer título profesional, Real decreto de 25 de Febrero de 1918 (GACETA del 4), artículo 37 del Estatuto.

Doña Josefa Martínez Rodríguez, doña Manuela Fernández Ruiz y doña Cándida Parrilla Rodríguez, por no acompañar hoja de servicios.

Doña María Asunción Tebar Fúster, por aparecer los servicios antes de la fecha de expedición.

Doña María de la Salud García Núñez y doña María Pilar Fernández Gallardo, profesional o de la del depósito, artículo 1.º, Real decreto de 15 de Abril de 1910, Instrucción tercera, Real orden de 29 de Mayo de 1910, artículo 2.º, Real decreto de 15 de Octubre de 1913, caso quinto, Real decreto de 13 de Febrero de 1914, y otras disposiciones.

Doña Carmen Alhambra Lodó, por no justificar la edad (caso quinto Real decreto de 7 de Agosto de 1911, Instrucción cuarta, Real orden de 26 de Febrero de 1919. B. O. núm. 20).

#### Maestros.

1.—D. Pablo Coso Calero, E., seis años, siete meses y cinco días.

2.—D. Francisco Linares Ortega, E., seis años, seis meses y catorce días.

3.—D. Leoncio Aguilar Montiel, E., seis años, seis meses y cinco días.

4.—D. Alfonso Márquez Parrillo, E., seis años, seis meses y tres días.

5.—D. Eduardo García Zapatero, E., seis años, dos meses y diez y seis días.

6.—D. Jesús Sánchez García, E., seis años y veintisiete días.

7.—D. Manuel Montero Aranz, E., seis meses y veintiséis días.

8.—D. Julio Corazón García, E., seis meses y diez días.

9.—D. Francisco Luque Cordero, S., cinco años, diez meses y veintisiete días.

10.—D. Augusto García Vallejo, E., cinco años, diez meses y diez días.

11.—D. José del Pino Valsera, E., cinco años, ocho meses y veinticuatro días.

12.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, E., cinco años, siete meses y siete días.

13.—D. Fernando Ruiz Matas, E., cinco años, cinco meses y doce días.

14.—Esteraslo López de Guareña Aguirre, E., cinco años, cuatro meses y veinte días.

15.—D. Francisco Bayona Martínez, E., cinco años, cuatro meses y quince días.

16.—D. Agustín Saavedra de Soto, E., cinco años, dos meses y veintidós días.

17.—D. José Poley Poley, E., cinco años, dos meses y diez y seis días.

18.—D. Juan M. Gambín López, S., cinco años, dos meses y un día.

19.—D. Manuel Pacheco Campoy, E., cinco años, un mes y diez y seis días.

20.—D. Salvador D. Mataix Vizcano, E., cinco años y un mes.

21.—D. Eduardo de Haro Herrera, E., cinco años y veintidós días.

22.—D. Matías Díaz Florido, E., cinco años y doce días.

23.—D. José Doiádo Ricondo, E., cuatro años, diez meses y diez días.

24.—D. José Lucas Ballester Jurado, E., cuatro años, diez meses y tres días.

25.—D. Idefonso Manjón Magaña, E., cuatro años, nueve meses y veintiocho días.

26.—D. José A. López Montoya, E., cuatro años, ocho meses y nueve días.

27.—D. Florentino Martínez Román, E., cuatro años, siete meses y veintidós días.

28.—D. José Fernández Jiménez, E., sobresaliente, cuatro años, siete meses y diez días.

29.—D. Francisco Aragón Sáez, S., cuatro años, siete meses y tres días.

30.—D. Francisco Expósito Donado, E., cuatro años, seis meses y veinte días.

31.—D. Agustín Gómez Ahijado, E., cuatro años, cinco meses y veintidós días.

32.—D. Nicanor Oliver Muñoz, E., cuatro años, cinco meses y quince días.

33.—D. Baldomero Martínez Gallego, E., cuatro años, cinco meses y ocho días.

34.—D. Anselmo Gómez Álvarez, E., cuatro años, cinco meses y cinco días.

35.—D. Francisco Ruiz Navarro, E., cuatro años, cuatro meses y veintitrés días.

36.—D. Antonio Rasero Varo, E., cuatro años, cuatro meses y trece días.

37.—D. Eduardo F. Albiol Pérez, E., cuatro años, cuatro meses y diez días.

38.—D. Pedro Llorca Chust, E., cuatro años, tres meses y veintinueve días.

39.—D. Eladio Redondo Tirado, E., cuatro años, dos meses y veintisiete días.

40.—D. José Torcello Andrada, E., cuatro años, un mes y diez y nueve días.

41.—D. Eusebio Calvo Martínez, E., cuatro años y veintiocho días.

42.—D. José Aranz Álvarez, E., cuatro años y nueve días.

43.—D. José Fernández Sigler, E., cuatro años.

44.—D. Victor de Pedro y Herranz, E., tres años, diez meses y veinte días.

45.—D. Mariano Cubero Cubero, E., tres años, diez meses y siete días.

46.—D. Benjamin Ocaña Escobar, E., tres años, diez meses y tres días.

47.—D. José Culubret Camps, E., tres años, ocho meses y dos días.

48.—D. Miguel Soria Sáinz, E., tres años, siete meses y trece días.

49.—D. Antonio Mérida Peñuela, E., tres años, siete meses y cuatro días.

50.—D. Andrés Mencía Roy, E., tres años, seis meses y veintidós días.

51.—D. Ricardo Sumier Martínez, E., tres años, seis meses y trece días.

52.—D. Ramón Ramírez García, E., tres años, seis meses y doce días.

53.—D. Gumersindo Rexach y Canals, E., tres años, seis meses y tres días.

54.—D. Francisco Rodríguez Ortiz, E., tres años, seis meses y un día.

55.—D. Pedro Muñoz Pereira, E., tres años, cinco meses y veintisiete días.

56.—D. Miguel Salvá Bolívar, E., tres años, cinco meses y diez y seis días.

57.—D. Juan José Blázquez Mateos, S., tres años, cinco meses y once días.

58.—D. Antonio B. Ortega Espeja, E., tres años, cinco meses y nueve días.

59.—D. Felipe Fernández Sancho, E., tres años, cinco meses y ocho días.

60.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, E., tres años, cinco meses y siete días.

61.—D. Idefonso Arjona Cuartero, E., tres años, cinco meses y dos días.

62.—D. Modesto Encuentra Moga, E., tres años, cinco meses y un día.

63.—D. Fernando Nieto Gómez, E., sobresaliente, tres años, cuatro meses y veintiseis días.

64.—D. Blas Herrera Valero, E., tres años, cuatro meses y veintiséis días.

65.—D. David Padilla Rodríguez, E., tres años, cuatro meses y veinticuatro días.

66.—D. Rafael Picardo Aniete, E., tres años, cuatro meses y diez y seis días.

67.—D. Luis Martín Mondragón, E., tres años, cuatro meses y quince días.  
 68.—D. Juan Condal Giribert, E., tres años, cuatro meses y once días.  
 69.—D. Antonio Savinas Muñoz, E., tres años, cuatro meses y diez días.  
 70.—D. Claudio Muñoz López, E., tres años, cuatro meses y nueve días.  
 71.—D. José Madrigal Grande, E., tres años, tres meses y trece días.  
 72.—D. Juan Ge'abert O'ivert, E., tres años, tres meses y nueve días.  
 73.—D. José Orlich Ruiz, E., tres años, dos meses y veintitrés días.  
 74.—D. Antonio García Espejo, E., tres años, dos meses y veintidós días.  
 75.—D. Gregorio Ayllón Cansado, E., tres años, dos meses y diez y siete días.  
 76.—D. Pascua, García Muñoz, E., tres años, dos meses y catorce días.  
 77.—D. Juan García Carcia, S., tres años, dos meses y nueve días.  
 78.—D. Bartolomé C-tillo Arcas, E., tres años, dos meses y ocho días.  
 79.—D. José Joaquín Gallos Rodí, E., tres años, dos meses y siete días.  
 80.—D. Juan Borrego Lara, E., tres años, dos meses y dos días.  
 81.—D. Manuel J. Fernández Galón, E., tres años, dos meses y dos días.  
 82.—D. José Dafos Sánchez, E., tres años y dos meses.  
 83.—D. José Lama Ruiz, S., tres años, un mes y veintinueve días.  
 84.—D. Eleuterio Quintero Matvar, S., tres años y un mes.  
 85.—D. Luis García Zapatero, E., tres años y veintitrés días.  
 86.—D. Adolfo Gil Prieto, S., tres años.  
 87.—D. Miguel Mengual Aguilles, S., dos años, once meses y veintitrés días.  
 88.—D. José Molina Aguilar Tablada, E., dos años, once meses y veintitrés días.  
 89.—D. José Torrecilla Jiménez, S., dos años, once meses y diez y ocho días.  
 90.—D. Eñas Fernández Mezana, E., dos años, once meses y diez y siete días.  
 91.—D. Sotero Arroyo Santos, E., dos años, once meses y trece días.  
 92.—D. Emilio López Caballero, S., dos años, once meses y once días.  
 93.—D. Pío Pérez Ponce, E., dos años y once meses.  
 94.—D. Eduardo García Tejado, E., dos años, diez meses y veintinueve días.  
 95.—D. Joaquín Año Valverde, E., dos años, diez meses y veintiséis días.  
 96.—D. Manuel de Andrés Roderó, E., dos años, diez meses y veintidós días.  
 97.—D. Narciso Martínez Andía, S., dos años, diez meses y diez y nueve días.  
 98.—D. Eduardo Fernández Gómez, S., dos años, diez meses y quince días.  
 99.—D. Rafael Carranza Cledera, S., dos años, diez meses y catorce días.  
 100.—D. Servulo M. González Molina, S., dos años, diez meses y trece días.  
 101.—D. Juan Martínez Quiler, E., dos años diez meses y seis días.  
 102.—D. José Siles Martínez, E., dos años, diez meses y tres días.  
 103.—D. Diego Aguilera Bernabé, S., dos años, nueve meses y veintinueve días.  
 104.—D. José Majoral Musoll, E., dos años, nueve meses y veinticuatro días.  
 105.—D. José Martín Ruiz, E., dos años, nueve meses y veinticuatro días.  
 106.—D. Ramón Mañas Vainango, E., dos años, nueve meses y veintitrés días.  
 107.—D. Juan Ruiz Fres, E., dos años, nueve meses y veintidós días.  
 108.—D. Miguel Alventosa Martínez, E., dos años, nueve meses y nueve días.  
 109.—D. Aurelio Aranzana Ayonarte, E., dos años, nueve meses y nueve días.  
 110.—D. Horacio Mesas Gracia, E., dos años, ocho meses y seis días.  
 111.—D. Antonio Bernádez González,

S., sobresaliente, dos años, siete meses y veintidós días.  
 112.—D. Miguel Gil Pando, E., dos años, siete meses y catorce días.  
 113.—D. Juan María Vicioso Lozano, E., dos años, seis meses y veintinueve días.  
 114.—D. Vicente Ragil París, E., dos años, seis meses y veintidós días.  
 115.—D. Francisco Garrido Temprado, S., dos años, seis meses y catorce días.  
 116.—D. Antonio Moreno Liño, S., dos años, seis meses y once días.  
 117.—D. Adolfo Suárez González S., dos años y seis meses.  
 118.—D. Juan Martínez Virel, S., dos años, cinco meses y nueve días.  
 119.—D. Ricardo Sáñiz Tirado, E., dos años, cinco meses y nueve días.  
 120.—D. José Gómez Gómez, E., dos años, cinco meses y dos días.  
 121.—D. Rafael Blanco López, S., dos años, cuatro meses y veinticuatro días.  
 122.—D. Juan Jiménez García, S., dos años, cuatro meses y veintidós días.  
 123.—D. José Bellido Durán, E., dos años, cuatro meses y catorce días.  
 124.—D. Luis Rodríguez Mora, E., dos años, cuatro meses y ocho días.  
 125.—D. Juan Serrahima Dalmau, S., dos años y cuatro meses.  
 126.—D. Manuel Alcázar Arana, M., dos años, tres meses y veintisiete días.  
 127.—D. Eusebio Torruella Junquera, E., dos años, tres meses y veintidós días.  
 128.—D. Pablo de Torres González de la Mota, E., dos años, tres meses y diez y ocho días.  
 129.—D. Juan Barrios Díaz, E., dos años, tres meses y diez y siete días.  
 130.—D. José Perca Peñuelas, E., dos años, tres meses y quince días.  
 131.—D. Jesús Infante García, E., dos años, tres meses y catorce días.  
 132.—D. Francisco Linares Morente, S., dos años, tres meses y ocho días.  
 133.—D. Emilio García García, M., dos años, tres meses y tres días.  
 134.—D. Angel Torres Gaspar, E., dos años, dos meses y veinticinco días.  
 135.—D. Bartolomé Vacas Jiménez, S., dos años, dos meses y veinte días.  
 136.—D. Augusto Judici López, E., dos años, dos meses y diez y seis días.  
 137.—D. Antonio López Guerrero Sánchez, E., dos años, dos meses y once días.  
 138.—D. Pedro Jiménez Nieto, E., dos años, un mes y veintisiete días.  
 139.—D. Eusebio Ortega Elvira, E., dos años, un mes y veinticinco días.  
 140.—D. Juan B. Martínez Navarrete, S., dos años, un mes y diez y ocho días.  
 141.—D. Jeremías González Cañas, E., dos años, un mes y tres días.  
 142.—D. Andrés Poi y Pujol, E., dos años y veintiséis días.  
 143.—D. Juan Román Repoyo, E., dos años y veintiséis días.  
 144.—D. Francisco Domínguez Ramírez, E., dos años y veinticinco días.  
 145.—D. Enrique Pérez Cantón, E., dos años y veinticinco días.  
 146.—D. Segismundo Fernández Arnau, S., dos años y veinticuatro días.  
 147.—D. José Miguel García, E., dos años y trece días.  
 148.—D. Cristóbal Segarra Hernández, E., dos años y once días.  
 149.—D. Manuel Peñalver de Avila, M., dos años y tres días.  
 150.—D. Ginés Balsalobre Clemente, E., dos años y dos días.  
 151.—D. Jacinto Rubio Arroyo, E., un año, once meses y veintiséis días.  
 152.—D. Francisco González Cañas, S., un año, once meses y diez y seis días.  
 153.—D. Mariano Serrano del Campo, M., un año, once meses y doce días.

154.—D. Domingo Jiménez Izquierdo, E., un año, once meses y nueve días.  
 155.—D. Antonio Nogueras Villanueva, E., un año, diez meses y veintisiete días.  
 156.—D. Evencio Sánchez Parlet Ania, E., un año, diez meses y once días.  
 157.—D. Julio López Ballesteros Pascual, E., un año, diez meses y diez días.  
 158.—D. Modesto Cabezas Fernández, M., un año, nueve meses y veintisiete días.  
 159.—D. Diego López Medina, E., un año, nueve meses y trece días.  
 160.—D. Francisco Feria L. de Gamarra, E., un año, nueve meses y diez días.  
 161.—D. Alfonso Crevillé García, E., un año, nueve meses y cuatro días.  
 162.—D. Enrique Blanco Díaz, M., un año y nueve meses.  
 163.—D. Jaime Soler Lloréns, S., un año, ocho meses y veintiocho días.  
 164.—D. José M. Bascón Bascón, E., un año, ocho meses y veinte días.  
 165.—D. José Abril Gómez M., un año, ocho meses y nueve días.  
 166.—D. Victoriano García Cañas, E., un año, ocho meses y nueve días.  
 167.—D. Vicente Mercado Horta, S., un año, ocho meses y seis días.  
 168.—D. Jerónimo Camacho M. Peñasco, E., un año, ocho meses y cuatro días.  
 169.—D. Vicente Gamero Alonso, E., un año, siete meses y veintinueve días.  
 170.—D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, E., un año, siete meses y once días.  
 171.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, M., un año, siete meses y ocho días.  
 172.—D. Manuel Martí Ferrando, S., un año, siete meses y ocho días.  
 173.—D. Ricardo García Romero, E., un año, siete meses y cinco días.  
 174.—D. Miguel Narváez Cabrera, M., un año y siete meses.  
 175.—D. Agustín Pérez Carrión, E., un año, seis meses y veintinueve días.  
 176.—D. Angel Matarán Muñoz, S., un año, seis meses y veintiocho días.  
 177.—D. Blas Cisneros Blanco, N., un año, seis meses y veinticinco días.  
 178.—D. Miguel Gil Ballesteros, M., un año, seis meses y veinticinco días.  
 179.—D. Felipe González Conejero, S., sobresaliente, un año, seis meses y veinticuatro días.  
 180.—D. Hilario Gómez García, E., un año, seis meses y veinte días.  
 181.—D. Rafael Montero Mateos, M., un año, seis meses y diez y ocho días.  
 182.—D. Jesús Aragonés Galsanz, E., un año, seis meses y quince días.  
 183.—D. Rafael Ruiz Sánchez, E., un año, seis meses y nueve días.  
 184.—D. Enrique Hernández Castellanos, S., un año, seis meses y seis días.  
 185.—D. Pablo García Garrido, E., un año, seis meses y cuatro días.  
 186.—D. José Sasti Martínez, E., un año, seis meses y dos días.  
 187.—D. Jesús Martínez de la Torre Lago, S., un año, seis meses y un día.  
 188.—D. Ricardo González Villalón, S., sobresaliente, un año, cinco meses y veintinueve días.  
 189.—D. José Ruiz Jiménez, M., un año, cinco meses y diez y siete días.  
 190.—D. Luis Pedres López, E., un año, cinco meses y diez y siete días.  
 191.—D. Ignacio Muñoz Marí Rejar, S., un año, cinco meses y diez días.  
 192.—D. José Teatino Fernández, E., un año, cuatro meses y veintidós días.  
 193.—D. Mario Miserach Coca, S., sobresaliente, un año, cuatro meses y quince días.  
 194.—D. Juan Ortiz Lozano, E., un año, cuatro meses y trece días.  
 195.—D. Constantino Palomero, E., un año, cuatro meses y trece días.

196.—D. José Salas Calvente, E., un año, cuatro meses y trece días.  
 197.—D. Antonio López Valencia, E., un año, cuatro meses y siete días.  
 198.—D. José Beltrán Galindo, E., un año, cuatro meses y siete días.  
 199.—D. Pedro Rodríguez Ramos, E., un año, cuatro meses y dos días.  
 200.—D. Salomón Bollo Castaño, E., un año, tres meses y diez y seis.  
 201.—D. Fernando Gabilán Vázquez, E., un año, tres meses y catorce días.  
 202.—D. Manuel Mellado Canilén, E., un año, tres meses y seis días.  
 203.—D. Antonio Gallego Muñoz, M., un año, tres meses y dos días.  
 204.—D. Roberto Mor Camprodón, E., un año y tres meses.  
 205.—D. Juan Fideo López, E., un año, dos meses y veinticinco días.  
 206.—D. Agustín Santamaría Vidal, E., un año, dos meses y veintidós días.  
 207.—D. Agustín Crespo Crespo, M., un año, dos meses y veinte días.  
 208.—D. Enrique Campos Gaspá, E., un año, dos meses y diez y siete días.  
 209.—D. Manuel Solano Molina, E., un año, dos meses y doce días.  
 210.—D. Juan Martín Chica, E., un año, dos meses y diez días.  
 211.—D. Joaquín Martínez Veira, S., un año, dos meses y nueve días.  
 212.—D. Angel Morado Gómez, S., un año, dos meses y dos días.  
 213.—D. Angel Contreras Contreras, E., un año y dos meses.  
 214.—D. Melchor Fernández García, S., un año, un mes y veintiséis días.  
 215.—D. Andrés Postigo Postigo, S., un año, un mes y veinticuatro días.  
 216.—D. Francisco Velázquez González, E., un año, un mes y diez y ocho días.  
 217.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, E., un año, un mes y quince días.  
 218.—D. Hilario Serrano Alonso, S., un año, un mes y catorce días.  
 219.—D. Eduardo Baeza Merlo, E., un año, un mes y doce días.  
 220.—D. Felipe Fernández González, E., un año, un mes y nueve días.  
 221.—D. Luis López Ballesteros Pascual, S., un año, un mes y tres días.  
 222.—D. Manuel Vargas Jiménez, S., un año, un mes y tres días.  
 223.—D. Manuel Moratino Canals, E., un año y un mes.  
 224.—D. Alejandro Terán Alonso, E., un año y veintinueve días.  
 225.—D. Ezequiel Mora Martínez, M., un año y veintiséis días.  
 226.—D. José Ayuso García, E., un año y diez y ocho días.  
 227.—D. Emiliano Serrano Martínez, M., un año y diez y siete días.  
 228.—D. Manuel Alonso Cordero, S., un año y quince días.  
 229.—D. Luis Falcó Jiménez, S., sobresaliente, un año y nueve días.  
 230.—D. Rafael Cañero Gómez, E., once meses y veintiséis días.  
 231.—D. Jacinto Lama Ruiz, S., once meses y veinticuatro días.  
 232.—D. Policarpo Sanz Dorado, E., once meses y veintitrés días.  
 233.—D. Gabriel Coll Mufet, E., once meses y veinte días.  
 234.—D. José Díaz Florido, E., once meses y diez y nueve días; deducidos los servicios anteriores a la fecha del depósito para la expedición del título.  
 235.—D. Antonio Barroso Calle, E., once meses y diez y siete días.  
 236.—D. Marcelo Andreu Chico, E., once meses y quince días.  
 237.—D. Rafael Núñez Núñez, S., once meses y catorce días.

238.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, M., once meses y seis días.  
 239.—D. Joaquín Molina Rojas, E., once meses.  
 240.—D. Olegario Pintado Pérez, E., diez meses y veintinueve días.  
 241.—D. Juan Francisco Negrillo Molina, E., diez meses y veintiocho días.  
 242.—D. José M. Fernández Sancho, E., diez meses y veintiséis días.  
 243.—D. Diego Aragón Fernández, E., diez meses y veintitrés días.  
 244.—D. José León Riego, E., diez meses y veintidós días.  
 245.—D. Antonio Ramos Fernández, S., diez meses y veinte días.  
 246.—D. Antonio A. Lacoste Gil, E., diez meses y quince días.  
 247.—D. Enrique Díaz Sánchez, E., diez meses y diez días.  
 248.—D. Evaristo Borrero Bayo, M., diez meses y dos días.  
 249.—D. Jesús Franco García, S., diez meses.  
 250.—D. Severo Ortiga Latorre, E., diez meses.  
 251.—D. Juan José Baltanás Solís, E., nueve meses y veinticinco días.  
 252.—D. Emilio Ortiga Faneaga, M., nueve meses y veintidós días.  
 253.—D. Teodoro Tejedor Núñez, S., nueve meses y veintiún días.  
 254.—D. José M. García Mira, E., nueve meses y veinte días.  
 255.—D. Esteban Alcántara Dueñas, E., nueve meses y diez y nueve días.  
 256.—D. Francisco Bueno Álvarez, E., nueve meses y diez y ocho días.  
 257.—D. Rafael Garzón Pérez, M., nueve meses y diez y siete días.  
 258.—D. Juan Campillo Avilés, S., nueve meses y quince días.  
 259.—D. Antonio Rodríguez Guanche, S., nueve meses y diez días.—Se deducen 1-3-7 anteriores al título.  
 260.—D. Francisco Pérez Martínez, E., nueve meses.  
 261.—D. Salvador E. Gómez Agüero, E., ocho meses y veinticinco días.  
 262.—D. José María Gómez Rebollo, E., ocho meses y diez y ocho días.  
 263.—D. Manuel Sánchez González, E., ocho meses y doce días.  
 264.—D. Manuel Madueño Tribaldos, E., ocho meses y doce días.  
 265.—D. Domingo García Santos, S., ocho meses y siete días.  
 266.—D. Francisco Gallardo Valverde, E., ocho meses y tres días.  
 267.—D. Francisco Reche García, E., ocho meses y tres días.  
 268.—D. Miguel Rodríguez López, S., ocho meses.  
 269.—D. Antonio Arrebola Larrubia, E., ocho meses.  
 270.—D. Aquilino Cabezas Fernández, S., siete meses y veinticuatro días.  
 271.—D. Francisco Montiel Serrano, E., siete meses y veintidós días.  
 272.—D. José Peñalver Villuendas, S., siete meses y veintidós días.  
 273.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, E., siete meses y once días.  
 274.—D. Arturo A. Rubio Piquero, E., siete meses y nueve días.  
 275.—D. José Pérez Castillo, S., siete meses y ocho días.  
 276.—D. Manuel Precioso Córdoba, M., siete meses y seis días.  
 277.—D. Salvador Sánchez Sánchez, M., siete meses y tres días.  
 278.—D. Fructuoso J. Martínez Martínez, E., siete meses.  
 279.—D. Lázaro Latorre Rubio, E., seis meses y veintinueve días.  
 280.—D. Vicente López de Miguel, E., seis meses y veintidós días.

281.—D. Francisco Martínez Alarcón, E., seis meses y diez y nueve días.  
 282.—D. Juan Núñez Granadino, E., seis meses y diez y nueve días.  
 283.—D. Ricardo Pravia Olosa, M., sobresaliente, seis meses y diez y ocho días.  
 284.—D. Manuel Gollonet Megias, M., seis meses y diez y ocho días.  
 285.—D. Francisco Jiménez Molina, M., seis meses y diez y siete días.  
 286.—D. Pedro S. Román González, E., seis meses y catorce días.  
 287.—D. Miguel Sosa González, E., seis meses y siete días.  
 288.—D. Daniel Rebordinos García, E., seis meses y seis días.  
 289.—D. Euzalio Martín Gálvez, E., seis meses y cinco días.  
 290.—D. Juan Manuel Cuadrado García, E., seis meses.  
 291.—D. José Esteses Ruiz, E., cinco meses y veintiocho días.  
 292.—D. Bonifacio Gómez Orgaz, E., cinco meses y veintidós días.  
 293.—D. Juan López Domínguez, E., cinco meses y veinte días.  
 294.—D. Jorge Martínez Torcida, E., cinco meses y trece días.  
 295.—D. Francisco Jiménez González, S., cinco meses y doce días.  
 296.—D. Bernardo García Expósito, S., cinco meses y seis días.  
 297.—D. José A. Aledo Martínez, E., cinco meses y seis días.  
 298.—D. Pelayo Fornas Lázaro, E., cinco meses y cuatro días.  
 299.—D. Policromio Montón Rodríguez, S., cinco meses y tres días.  
 300.—D. Mariano Cordente Martínez, S., cinco meses y tres días.  
 301.—D. Miguel Abad Rodríguez, M., cinco meses.—Se reducen 1-7-7 anteriores al título.  
 302.—D. Miguel Matencio Capá, S., cuatro meses y veintiocho días.  
 303.—D. Francisco Gutiérrez Bueno, E., cuatro meses y veinticuatro días.  
 304.—D. Ramón Pujalte García, E., cuatro meses y veintidós días.  
 305.—D. Daniel Hernández Gómez, E., cuatro meses y diez y ocho días.  
 306.—D. Antonio Crespo Terrasas, E., cuatro meses y diez y ocho días.  
 307.—D. Sixto Alcoba Garrido, E., cuatro meses y diez días.  
 308.—D. Arturo Pérez Mantecón, E., cuatro meses y diez días.  
 309.—D. Manuel Torres Ruiz, E., tres meses y veintiséis días.  
 310.—D. Ramón Martínez Lázaro, E., tres meses y veintiún días.  
 311.—D. Z. Mariano Gamboa Rodríguez, M., tres meses y dos días.  
 312.—D. Plácido Sánchez Ramón, E., dos meses y catorce días.  
 313.—D. Juan López Escudero, E., dos meses y nueve días.  
 314.—D. Juan Martínez Sánchez, E., dos meses y dos días.  
 315.—D. Antonio Fernández Aguilar, M., un mes y nueve días.  
 316.—D. Justo A. Losada Vicente, E., diez y siete días.  
 317.—D. Antonio Herrera López, S., siete días.—Se deducen 0-1-17 anteriores al título.

## Excluidos.

D. Antonio Huesa Pérez y D. Andrés Ogayar Ogayar, por no acompañar hoja de servicios.

D. Vicente Gamero Lorenzo y D. José Arambul Borrás, por no justificar la edad. Caso 5.º R. O. Dirección 7-VIII-911. Instrucción 4.ª R. O. 26 II-919.

D. Eusebio Cordero Carretero, por no justificar la posesión del título profesional.  
 D. Manuel Montilla Benítez, por haber

constituido el depósito para la expedición del título profesional con posterioridad a las fechas de sus nombramientos, aparte de que no se justifica debidamente tal requisito.—Art. 2.º R. D. 16-X-1913.

D. Luis Martínez Caihuela, por justificar tan sólo haber servido como sustituto con posterioridad al 12 de Abril de 1917. Caso 3.º del art. 38 del Estatuto.

D. Vicente Bosquet Molina, por haber servido únicamente en virtud de nombramiento expedido antes de cumplir los diez y ocho años de edad.—Art. 2.º Real decreto 16-X-1913.

Dentro del plazo de ocho días contados desde la publicación de la presente lista en la GACETA DE MADRID, podrán reclamar los interesados ante esta Sección administrativa. (Instrucción 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero próximo pasado). Transcurrido dicho plazo, las listas tendrán carácter definitivo, sin que puedan alterarse por ninguna causa. (Instrucción 9.ª)

En evitación de dudas y para salvar defectos cometidos en la redacción de las instancias recibidas, se significa que todos los Maestros que figuran reacionados, sin excepción alguna, vienen obligados a cubrir las vacantes que les correspondan, dentro del plazo y a reserva de la sanción prevista en los artículos 11 y 15 del Real decreto citado. (Instrucción 11.)

Los Maestros que no hubieran consignado en sus instancias u oficios las señas de su domicilio o residencia habitual, deberán manifestarlo en nuevo oficio, dentro del expresado plazo, y posteriormente, en igual forma, los cambios de residencia. De no hacerlo así, al obtener nombramiento se les retirará la credencial por conducto de la Alcaldía del pueblo que se consigne a pie de la instancia u oficio ya recibido.

Jaén, 9 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo. P—3051

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE CARRALLINO

D. Valentín Pérez Carballeda, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Irejo, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana correspondientes a los años 1917 y 1918, de este Ayuntamiento, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Instrucción de 6 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; previniéndoles que de no verificarlo, inmediatamente se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notificará por medio de la presente, que por triplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA

DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la referida Instrucción, a saber:

#### Por rústica.

Antonio Vázquez, 5,88 pesetas.  
Antonio Nogueira, 5,22  
Domingo García, 4,34  
Eugenio Valdés, 17,50.  
Francisco Chavarría, 4,34.  
Francisco Lorenzo, 6,84.  
José Rivas, 40,70.  
Juan Rodríguez, 3,48.  
José Fernández, 4,34.  
Juan Castiñeira, 6,94.  
José Prieto, 4,34.  
Jesús García Espinosa, 4,78.  
Juan Lorenzo, 2,18.  
José Vázquez, 2,18.  
Manuel López, 31,15.  
María Alvares, 2,18.  
Manuel Alean, 6,94.  
Pedro Gil, 6,08.  
Pedro Otero, 2,18.  
Pedro Pardo, 3,48.  
Rosa Rodríguez, 2,60.  
Santiago González, 13,72.

#### Vecinos.

Francisco López Pérez, 0,86 pesetas.  
Manuel González Pérez, 6,94.

#### Urbana.

Carmen Covelo, 1,02 pesetas.  
Juan Covelo, 0,76.  
Manuel González, 0,76.  
Pedro González Crespo, 1,02.  
Carballeiro, 12 de Abril de 1919.—El Recaudador, Valentín Pérez. P—2872

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. Antonio Ramos Miralles, Agente ejecutivo de Contribuciones de esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra Vicente Sevilla Coloma, por su débito de contribución urbana en el segundo semestre de 1918 y primero del corriente año, he dictado con fecha de hoy la siguiente “Providencia de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al deudor, incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

#### Demostración del débito.

Importan los recibos talonarios, 3,80 pesetas; apremio de primero y segundo grado, 0,57; costas y gastos calculados, 50. Total, 54,37 pesetas.

Y no siendo conocido el relacionado deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la citada Instrucción, se publica y fija el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre de esta localidad, para su conocimiento y demás efectos.

Jijona, 12 de Mayo de 1919.—Antonio Ramos. P—2873

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA ALMUNIA

D. Luis Morales Tarragoza, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1919, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Juan Abad, 2,88 pesetas.  
María Aisa, 3,61.  
José Alares, 2,49.  
Antonio Alares, 5,05.  
José Alares, 2,03.  
Valentín Alares, 4,13.  
Antonio Alares, 5,82.  
Francisco Alonso, 3,26.  
Policarpo Alonso, 4,79.  
Antonio Artiaga, 1,97.  
Miguel Artiaga, 4,39.  
Benito Artiaga, 1,84.  
Dámaso Asta, 2,23.  
Antonio Bardaji, 1,84.  
Antonio Cabrerer, 8,86.  
Lázaro Carreras, 3,02.  
Tomasa Casao, 2,75.  
Crispín Casao, 2,23.  
Sebastián Castro, 1,77.  
Pedro Clariana, 1,97.  
Francisco Cuber, 1,71.  
José Cubero, 6,63.  
León Díez, 1,90.  
Antonio Díez, 1,71.  
Nicolás Díez, 1,97.  
Celedonio Díez, 1,96.  
Lorenzo Díez, 1,84.  
Faustino Díez, 4,27.  
Mariano Díez, 2,36.  
Francisco Domínguez, 7,68.  
Miguel Escusol, 9,17.  
Manuel Fernández, 2,23.  
Pascual Ferrer, 3,54.  
Andrés Francés, 3,48.  
Antonio García, 2,17.  
Pascuala García, 1,58.  
Salvador García, 4,46.  
Manuela García, 3,08.  
Benito García, 2,63.  
Blas García, 3,28.  
Ramón García, 11,02.  
Lorenzo Gil, 1,58.  
Inocencia Gil, 1,84.  
José Gil, 1,99.  
Teresa Gil, 1,06.

Pedro Ginto, 4,07.  
 Basilio Gómez, 2,62.  
 Mariano Gómez, 1,85.  
 Antonio Got, 2,76.  
 Dionisio Guerrero, 2,69.  
 Antonio Gregorio, 2,88.  
 María Hernández, 2,23.  
 Sebastiana Hernández, 5,11.  
 Margarita Hucra, 2,62.  
 Lorenza Hurtado, 1,97.  
 Justo Julián, 1,57.  
 Antonio Lajusticia, 3,75.  
 Manuel Lasarte, 2,16.  
 Pantaleón Latorre, 2,23.  
 Francisco Latorre, 4,07.  
 Manuel Latorre, 1,65.  
 Pedro Lidón, 2,38.  
 Felipe Langares, 1,84.  
 Ignacio Langares, 3,08.  
 Manuel Langares, 4,46.  
 Isidro Langares, 5,67.  
 Pedro Langares, 1,97.  
 Pablo Langares, 1,58.  
 Basilio Langares, 3,67.  
 Mariano López, 2,89.  
 El mismo, 2,75.  
 Manuel López, 3,48.  
 Juan López, 1,84.  
 Mariano López, 2,82.  
 Teresa Loren, 3,67.  
 Ramón Loren, 5,77.  
 Melchora Loren, 2,89.  
 Manuel Marín, 3,35.  
 Isidro Marín, 1,97.  
 Romualdo Marín, 2,62.  
 Hilario Marín, 1,70.  
 E. y Gregorio Martín, 3,87.  
 Pedro Martínez, 1,86.  
 José Martínez, 2,30.  
 Andrea Martínez, 2,23.  
 P. Miguel Martínez, 2,83.  
 Policarpo Martínez, 3,87.  
 Gaspar Martínez, 2,17.  
 Gregorio Martínez, 1,97.  
 Pantaleón Martínez, 2,63.  
 Eduardo Martínez, 3,08.  
 Gaspar Martínez, 3,93.  
 Justo Martínez, 1,77.  
 Mariano Martínez, 2,10.  
 Antonio Martínez, 2,36.  
 Sebastián Mongado, 2,23.  
 Gregorio Martín, 4,00.  
 Francisco Mortesinos, 5,53.  
 Agustín Mortesinos, 3,03.  
 María Santo Moreno, 1,54.  
 Juana Oriol, 1,97.  
 Francisco Orna, 5,49.  
 María Petra Orna, 6,95.  
 Pedro Orna, 2,10.  
 Pantaleón Pascual, 1,96.  
 Matías Pascual, 5,25.  
 Manuel Pascual, 2,76.  
 Pascual Pérez, 2,45.  
 Francisco Pérez, 3,93.  
 Agustín Pérez, 1,57.  
 Francisco Pérez, 1,97.  
 Orenco Polo, 2,88.  
 Manuel Roy, 1,77.  
 Mariano Sánchez, 1,64.  
 Melchor Sánchez, 1,64.  
 Antonio Sánchez, 2,96.  
 José Sánchez, 2,03.  
 Pantaleón Serrano, 40,22.  
 Agustín Serrano, 4,07.  
 Tomás Serrano, 1,51.  
 Isidoro Serrano, 2,76.  
 Juan Torcos, 1,90.  
 Martín Soria, 1,97.  
 Manuel Tena, 2,82.  
 Francisco Torralva, 2,23.  
 Cirilo Train, 1,77.  
 Faustino Vale, 3,54.  
 Antonio Vallejo, 4,20.  
 Isidora Vicente, 2,10.  
 Mariano Vicente, 1,51.  
 Pedro M. Manuel Villa, 14,32.

Manuel Villa, 9,18.  
 Santiago Villa, 7,22.  
 Domingo Viñas, 1,64.  
 Victorio Viñas, 3,35.  
 La Almunia 22 de Abril de 1919.—El  
 Recaudador, Luis Morales.

P—2868

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MIRANDA EBRRO

Canon de Minas.—Año de 1918.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 27 del actual, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Deudores que se citan.

César Cort, 120,00 pesetas.  
 Juan Argote Gómez, 272,00.  
 Luis Echevarría, 6,96.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Treviño, 28 de Abril de 1919.—El Agente ejecutivo, Rafael Simón. P—2879

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PADRON

D. Luciano Casais, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar por el arriendo de Contribuciones en la zona de Padrón, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho sus descubiertos durante el plazo del primer grado de apremio, los contribuyentes por rústica del Ayuntamiento de Reis que a continuación se expresan, se han dictado por esta Agencia en 23 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1915, 28 de Marzo, 1.º de Julio, 23 de Septiembre y 26 de Diciembre de 1916; 28 de Marzo, 30 de Junio, 26 de Septiembre y 28 de Diciembre de 1917; 28 de Marzo, 22 de Junio y 25 de Septiembre de 1918; y 30 de Enero de 1919, las providencias que dicen:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

Los contribuyentes aludidos y cuotas que adeudan de la época expresada y trimestres anteriores de 1914 y 1915, son los siguientes:

Deudores que se citan.

Miguel Pais Castaño, 43,59 pesetas.  
 Andrés Castromil Carrillo, 206,10.  
 Salvador Crespo Rodríguez, 25,00.  
 Herederos de Juana de la Vega, 23,46.  
 Conde Maceda, 32,69.  
 Felipe Núñez, 110,09.  
 Francisco Rebonas, 25,03.  
 Joaquina Suances, 83,76.  
 Santuario de la Esclavitud, 61,65.  
 José Rial, por ganados, 27,26.  
 María Vázquez, 0,91.  
 José Rey, 5,45.  
 Manuel Vázquez Sorribas, 4,35.  
 Josefa Alcalde, 0,86.  
 Carmen Brea, 17,43.  
 Herederos de Benita Pan, 0,44.  
 Manuel Alfonso Cruces, 16,35.  
 Pablo Acosta, 16,35.  
 Benito Blanco, 5,45.  
 Angel Barreiro, 1,74.  
 Manuel Blanco, 5,45.  
 Antonia Carracido, 16,35.  
 Andrés Cruces, 4,35.  
 Fernando Cruces, 5,45.  
 José Benito Conde Bustelo, 4,35.  
 José da Costa, 8,22.  
 José María Cordero, 7,62.  
 José Carlés, 17,43.  
 José Casal Casal, 4,38.  
 José Danza Abrún, 2,18.  
 Domingo Espáns Ferro, 3,25.  
 José Fabejo, 5,66.  
 José Gómez, 6,53.  
 Manuel González, 5,45.  
 Ventura Gómez, 1,20.  
 Herederos de Nicolás Anguirra, 2,09.  
 Herederos de José Benito González,

5,45.  
 Andrés Lapido, 8,73.  
 Agustina Lapido, 13,10.  
 Benito Lapido Carracido, 0,44.  
 José María Lapido Blanco, 1,72.  
 María Lapido, 12,00.  
 Manuel Lapido, 8,72.  
 Antonio López Varela, 2,62.  
 José Lapido, 1,30.  
 Valentín Lameiro, 4,35.  
 Andrés Migueus, 13,10.  
 Elias Marcero, 9,85.  
 Manuel Mirazo Blanco, 12,00.  
 Pablo Migueus, 10,93.  
 Teresa Mariño, 9,83.  
 Teresa y María Mirazo, 6,52.  
 Ana María Pérez, 3,06.  
 Domingo Pérez, 13,10.  
 Juan Pérez, 10,95.  
 Ramón Pérez, 1,20.  
 Juan Peguero, 2,60.  
 Juana Pérez, 2,16.  
 Manuel Pérez, 5,45.  
 Marcos Pérez, 5,66.  
 Manuel Pérez, 3,25.

Josefa Rodriguez, 15,26.  
Rodriguez, por bienes en Seira, 2,16.  
Mannel Rio, por bienes en Oin, 8,73.  
Mannel Ramallo, 8,72.  
Rosendo Rey, 13,10.  
Tomás Rey, 7,20.  
Concepción Rivero Romero, 3,50.  
Concepción Soiglesias, 2,18.  
José Senra Barco, 1,20.  
Francisco Torrado, 6,10.  
Manuel Tubio, 9,85.  
Andrés Varela, 8,72.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, a ellos, y por si han fallecido, a sus herederos, representantes o dueños de sus bienes, a todos y cada uno de ellos y cumpliendo lo acordado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala satisfagan en la oficina de esta Agencia, sita en la Plaza del Hilado, número 5, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan; en la inteligencia que, de no efectuarlo en el indicado plazo y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos a las referidas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, expido el presente.

Padrón, 10 de Abril de 1919.—El Recaudador, Luciano Casais. P—2876 bis

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

*Contribución rústica.—Año de 1918.*

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.”

*Deudores que se citan.*

Distrito municipal de San Salvador de Toló.

Antonio Monich, 39,44 pesetas.  
Antonio Salvadó Abella, 12,03.  
Francisco Abella Farras, 35,50.  
Francisco Villarrubia, 1,77.  
Francisco Boher, 14,28.  
Francisco Isanta, 6,68.

Isidro March, 9,61.  
Isidro Cabecearán Fort, 23,74.  
Juan Fábregas, 31,77.  
José Farramón, 8,80.  
José Olsina Cadena, 37,70.  
José Porta, 19,10.  
José Franqué, 27,90.  
José Farré Segú, 16,25.  
Jaime Torrent, 73,16.  
Matias Olsina Cadena, 23,60.  
Herederos de Matias Boher, 7,25.  
Manuel Fábregas, 21,42.  
Pedro Puigarnace, 3,31.  
Pedro Boher Ros, 8,45.  
José Rochaca, 32,93.  
Antonio Mora, 3,73.  
Antonio Romé, 5,72.  
Antonio Plá, 3,30.  
Antonio Gomá, 7,24.  
Antonio Limó Lacayo, 20,68.  
Francisco Batalla, 1,98.  
Francisco Escolá, 4,72.  
Fernando Claret, 1,31.  
José Coll, 6,59.  
José Goma, 6,15.  
José Camps (Domis), 27,53.  
José Mir, 3,61.  
Leopoldo Vives, 2,64.  
Ramón Riba, 21,54.  
José Guardia, 3,08.

Distrito municipal de San Miguel de la Vall.

Buenaventura Roca Torm, 28,98.  
Pedro Badía, 2,40.  
José Buigados, 28,21.  
Viuda de Jaime Viñals, 5,87.  
Jaime Claverol, 18,84.  
María Claverol, 4,18.  
Francisco Corta, 5,08.  
José Chalamanch Verdery, 2,92.  
Buenaventura Chalamanch Sabaté, 8,17.  
Francisco Dos, 7,70.  
Buenaventura Huguet Sala, 21,00.  
Antonio Guíllat Pous, 4,01.  
Juan Magri, 6,47.  
José Macia, 1,78.  
Pablo Múllol, 4,84.  
Buenaventura Roca Torm, 28,98.  
José Roca Alegret, 19,07.  
Miguel Roca, 4,18.  
José Solanes Escolá, 7,58.  
Francisco Sala, 5,07.  
Buenaventura Torm Roca, 32,38.  
Jaime Torm, 4,62.  
Francisco Fugues Llenas, 103,14.  
José Torneu Roca, 44,93.  
Francisco Terré y otro, 23,76.  
Pedro Verdery, 10,11.  
Pablo Codó, 2,53.  
Juan Junyent, 10,01.  
Francisco Múllol, 7,48.  
Ventura Puig Blanch, 5,28.  
Antonio Rosell, 1,11.  
Antonio Ramirez, 1,30.  
Carmen Erill, 4,36.  
Jaime Santa, 5,98.  
Bautista Sumarroca, 3,27.  
José Solanes, 23,03.  
Mateo Ausas, 1,36.  
Félix Añat, 2,63.  
Isidro Benifaci, 3,27.  
Juan Boigados, 2,83.  
Juan Treserres, 10,88.  
Bautista Torm, 14,44.  
Antonio Fugues, 2,50.  
Pablo Vilat, 3,75.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos y su publicación en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Tremp, 24 de Abril de 1919.—El Agente, Antonio Domingo. P—2878

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLAESCUSA DE HARO

D. Eduardo Martínez Villaescusa, Agente ejecutivo de la Hacienda de la provincia de Cuenca, pueblo de Villaescusa de Haro.

Hago saber: Que instruyo expediente ejecutivo colectivo contra varios deudores, por acumulación de las certificaciones de apremio números 173 y 415 de 1916 por impuesto de derechos reales, según liquidaciones giradas por la oficina de Belmonte y en las que aparece dictada la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

“Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y como quiera que no se ha podido hacer la notificación a los deudores por resultar de domicilio ignorado, se hace por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

*Deudores que se citan.*

Esteban García, 8,26 pesetas.  
Juan Antonio García, 41,32.  
María García, 41,07.  
Luisa Cahavate, 6,10.  
La misma, 2,20.  
Patrocinio Mena, 3,87.  
Eustasio Méra, 3,87.  
Feñcha Mena, 3,87.  
María Mena, 3,87.  
Primo García, 8,01.  
Melquiades García, 8,01.

Además de las cantidades expresadas habrán de satisfacer los intereses de demora, apremios y gastos.

Y en cumplimiento de lo acordado en el expediente de referencia, extiendo el presente por triplicado en Villaescusa de Haro, a 4 de Mayo de 1919.—El Agente, Eduardo Martínez Villaescusa. P—2867 bis.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ZAMORA

Por el recaudador de la única zona de la capital se ha dictado, con fecha 20 de Marzo, la providencia declarando el apremio de segundo grado, que copiada dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus



débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo."

Y en cumplimiento a lo que determina el art. 142 de la vigente Instrucción, se publica a continuación la relación de los contribuyentes, de domicilio desconocido, que existen en la expresada zona, para que se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la GACETA DE MADRID y sea fijado en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, a fin de que les sirva de notificación y pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas:

#### Contribución rústica.

Angel Mateos, 32,84.  
 Basilio Cabrero, 24,15.  
 Basíldes Sobrino, 94,35.  
 Cipriano Tascón, 685,21.  
 Elvira Rodríguez, 7,86.  
 Fulgencio y José Illán, 67,94.  
 Francisco Juan Riego, 15,61.  
 Gregorio Luengo, 147,01.  
 Gumersindo Cabrero, 676,78.  
 Jerónimo López Bernardo, 43,57.  
 Gervasio López Bernardo, 6,99.  
 Gregoria Tascón, 5,24.  
 Herederos de Isidoro S. Martín, 8,74.  
 Ildefonso Piorno Rodríguez, 4,25.  
 Ildefonso S. Román, 5,75.  
 Isidoro Cabrero Estévez, 994,87.  
 Joaquín Ufano, 27,44.  
 Juan Martín, 10,58.  
 José Piorno Rodríguez, 37,88.  
 José Juan Enriquez, 303,08.  
 José González Barba, 73,09.  
 Joaquín Sobrino Cabrero, 734,73.  
 Juan Hernández Domínguez, 2,37.  
 Jacinto Rodrigo Pass, 184,31.  
 José Alfageme Lobo, 3,13.  
 José Gago Pelayo, 76,96.  
 Lucas Cabañas, 10,48.  
 Manuel Roldán, 76,95.  
 Manuel Viñas Juan, 436,50.  
 Mateo Chapado, 3,24.  
 María Fernández Muñoz, 31,40.  
 Manuel Hernández Martín, 3,93.  
 Pedro Enriquez Fernández, 67,04.  
 Pablo Núñez Pérez, 2,51.  
 Pedro Rodríguez Enriquez (menor), 110,12.  
 Policarpo Barba, 22,47.  
 Saturnino Alonso, 143,61.  
 Tomás Coco Fernández, 9,13.  
 Teresa Luis García, 4,68.  
 Toribio Luengo, 6,24.  
 Teresa Acebedo Estercada, 447,22.  
 Tomás Estévez Ortiz, 211,77.  
 Tomás Felipe Rodríguez, 12,18.  
 Vicente Pedro de Pedro, 64,02.  
 Vicente de las Heras Miguel, 341,19.  
 Vicente de Pedro y Antonio Sobrino, 390,87.  
 Vicente Luis Calvo, 167,63.  
 Vidal Arribas, 11,73.  
 Venancio Segurado, 9,37.  
 Antonio de Anta, 52,77.  
 Alfredo Ramos y hermanos, 86,80.  
 Angel Pascual Rodríguez, 27,14.  
 César Alba, 35,72.  
 Candelaria Ruiz del Arbol, 95,23.  
 Encarnación y Francisco Avedillo, 10,61.  
 Fernando Lozano, 19,80.  
 Francisco Prada Rodrigo, 256,81.  
 Feliciano Refovo, 39.  
 Fermín Lozano Hernández, 5,36.  
 Gregorio Domínguez, 137,61.  
 Jerónimo Nieto, 58,35.  
 José Lozano, 60,29.

José Lozano, 12,78.  
 Justo Alonso, 60,95.  
 Jacinto Martín, 5,62.  
 Lucio Rodríguez, 35,95.  
 Miguel Fernández, 94,55.  
 Primitivo Segurado, 2,12.  
 Rufino San Pedro, 44,76.  
 Sancho Rodríguez, C. de Doña Candelaria, 174,79.  
 Serafín Bartolomé, 39,00.  
 Señor de Villamil, 766,10.  
 Valentín Fernández, 23,40.  
 Ramón Gavilán Caldevilla, 2,86.

#### Contribución urbana.

Antonio Carracedo, 2,20 pesetas.  
 Antonio Junquera Pérez, 1.504,19.  
 Andrés Nández, 15,49.  
 Agustín Escaja, 1,88.  
 Atilano Juan, 16,10.  
 Angel Quintas, 105,26.  
 Angel Castaño, 2,76.  
 Antonio Hernández, 154,34.  
 Angel Vega Hernández, 2,76.  
 Angel Pelayo Lozano, 10,99.  
 Agustín Salvador León, 14,66.  
 Agustín Ramos, 6,20.  
 Antonio San José Dueñas, 10,51.  
 Antonia Rodríguez Morán, 52,71.  
 Asunción Juan Sobrino, 2,76.  
 Aquilino Castaño González, 2,92.  
 Aurora Rodríguez Gallego, 9,95.  
 Angel Sastre Galón, 2,76.  
 Bernardo Martín Pérez, 2,17.  
 Basilio Matilla de la Torre, 18,84.  
 Bruno Peláez, 35,42.  
 Bonifacio Luis, 227,77.  
 Basíldes Sobrino, 16,94.  
 Benigno Alonso de Bien, 71,51.  
 Celestino Garrote, 5,32.  
 Clemente Martín Juan, 18,48.  
 Celestino Toval, 23,58.  
 Cayetano Illán Mateos, 9,55.  
 Domingo Salcedo Pérez, 2,76.  
 Dionisio Caldevilla Sevilla, 24,50.  
 Domingo Barranco Fernández, 7,89.  
 Eugenio García, 20,61.  
 Estanislao Crespo, 3,34.  
 Eusebio Sobrino, 10,44.  
 Eufalia Vicente Rodríguez, 163,07.  
 Enriqueta Serio Gutiérrez, 41,46.  
 Fermín Álvarez, 18,79.  
 Francisco García Pérez, 73,09.  
 Francisco Illán, 10,60.  
 Francisco Martín, 10,27.  
 Félix Pérez Lucio, 3,34.  
 Félix Alonso Vázquez, 10,96.  
 Faustino Hernández Miranda, 4,75.  
 Fulgencio y José Illán, por los menores, 10,35.  
 Francisca González, 119,86.  
 Fernando Martínez Pardo, 288,72.  
 Francisco Alonso Domínguez, 288,50.  
 Francisco Pastor Tresario, 10,45.  
 Florencio García Bragado, 2,17.  
 Francisco Luis, 4,20.  
 Gregorio Domínguez, 7,88.  
 Jerónimo López Bernardo, 16,92.  
 Jerónimo Nieto de la Fuente, 63,89.  
 Jerónimo Fernández Seisdedos, 3,64.  
 Gaspar Merino, 9,58.  
 Hermenegildo Rodríguez Macías, 10,45.  
 Hilario Martín, 6,43.  
 Hermenegildo Bozas, Sobrino, 15,29.  
 Ildefonso Bartolomé, 2,19.  
 Isidora Vidal, 6,29.  
 Isidro Gaitán Gómez, 5,31.  
 Isidro Cabrero Estévez, 126,66.  
 Ignacio Martínez Prado, 3,25.  
 Pablo Juan Melgar, 10,25.  
 José Prieto Lucero, 2,76.  
 Juan Fernández Vidal, 66,84.  
 Juan Calles Sánchez, 3,85.  
 Juan Fernández, 5,44.  
 José Piorno Guerrero, 3,41.  
 José Viñas Lozano, 16,58.

Justa Vázquez, 23,23.  
 Juan Manuel Avedillo, 200,22.  
 Julián Palacios Gutiérrez, 82,10.  
 José Fernández Coco, 116,28.  
 José González Domínguez, 32,34.  
 José López Alonso, 2,76.  
 José Nieves, 12,68.  
 Juan y Juana Reoio Fernández, 41,94.  
 José Cordero Navarro, 51,37.  
 José Pascual González, 4,21.  
 José María Sarmiento, 71,37.  
 Juan Martín Fernández, 4,20.  
 José San José Dueñas, 13,01.  
 Julia Rodríguez Dueñas, 56,60.  
 Josefa Pérez, 60,95.  
 José María Sastre, 83,99.  
 José María Ríos García, 47,44.  
 José Hernández Ledesma, 199,61.  
 Lorenzo Giráldez, 12,41.  
 Lorenza Charro, 10,64.  
 Manuel Domínguez, 2,76.  
 Manuel Méndez, 56,01.  
 Manuel Segurado, 3,33.  
 Manuel Sotillo, 2,76.  
 Manuel Labín, 9,51.  
 Manuel Nieto, 10,25.  
 Manuel Chimeno, 21,52.  
 María Antonia López, 96,95.  
 María Ramos, 2,17.  
 Marcelino Ferrández, 15,77.  
 Manuel Hernández, 26,76.  
 Manuel Rodríguez Comesaño, 104,67.  
 Mariano Gutiérrez, 6,43.  
 Manuel Nieves Lozano, 6,19.  
 María Romero, 7,86.  
 Manuel Fernández Tomás, 30,63.  
 María Fernández Muñoz, 26,31.  
 Martín Herrero, 6,23.  
 Manuel González Ramos, 28,19.  
 Manuel Rodríguez Blanco, 5,03.  
 Manuel Lobón González, 8,20.  
 María Macías Báez, 10,58.  
 Nicolás Segurado, 2,17.  
 Pedro Enriquez Fernández, 28,95.  
 Pedro Rodríguez Villaverde, 21,16.  
 Pascual Pérez, 12,70.  
 Pedro Rodríguez Enriquez (menor), 9,52.  
 Pedro Cebrían Hernández, 22,44.  
 Pedro Alonso Fernández, 16,10.  
 Pedro Cabrero Santa María, 4,42.  
 Rafael Blanco, 20,59.  
 Raimundo Martín Cabañas, 12,71.  
 Raimundo Pérez Cuesta, 41,99.  
 Ricardo Martín Macías, 6,42.  
 Santiago Camperino, su hijo José, 2,10.  
 Sebastián Esteban Chansal, 6,23.  
 Salvador Sobrino, 7,82.  
 Salvador Bartolomé, 2,76.  
 Sebastián Gómez Pacho, 3,26.  
 Santiago Fernández, 18,76.  
 Sabino Bailón Rodríguez, 2,76.  
 Sebastián Domínguez Martín, 2,90.  
 Teodoro Ramos Hernández, 2,76.  
 Teresa Luis García, 201,63.  
 Teodoro Sánchez, 10,58.  
 Telesforo Villacosta, 3,33.  
 Tomás Prada Alonso, 8,40.  
 Teresa Fernández Margallo, 47,44.  
 Venancio Segurado, 5,32.  
 Vicente de las Heras, 111,96.  
 Anastasio Rivera Medina, 10,65.  
 Claudia Martín Mena, 43,01.  
 Eduardo Molet Miguel, 27,32.  
 Felipe Facández Illán, 4,21.  
 Inés Jambrina, 223,28.  
 José Rubio, 15,56.  
 Manuel López de Tejada, 33,47.  
 María Rapado Martín, 41,68.  
 María Ramos Jurado, 3,26.  
 Pablo Herrero Fernández, 12,10.  
 Antonio Bellesteros, 3,33.  
 Antonio Díaz Cancho, 8,12.  
 Antonio Caño Vega, 2,76.  
 Bonifacio Hernández Calvo, 52,79.  
 Francisco y Carlos Rodríguez Díaz, 34,41.  
 José Muehas, 2,76.

Juan Fernández Alonso, 12,26.  
 Julián Martín, 6,23.  
 José Fernández Quisbert, 2,18.  
 José Sánchez González, 2,76.  
 Lorenzo Garrote, 1,73.  
 Manuel Riego Núñez, 5,44.  
 Ramón Hernández, 2,76.  
 Victoriano Alén, 2,18.  
 Zamora, 26 de Abril de 1919.—El Re-  
 caudador, Raimundo D. Sotelo.

P—2859

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORCIN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Díaz Palacio, concurrente al reemplazo del año de 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Antonio Díaz Palacio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencial y actual paradero del referido Antonio Díaz Palacio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Antonio Díaz Palacios para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo Díaz Palacios.

El repetido Antonio Díaz Palacios es natural de San Esteban, hijo de Valentín Díaz y de Josefa Palacios, y cuenta treinta y seis años de edad.

Estatura, cuando se ausentó, regular, color moreno, pelo negro, nariz y boca regular, señas particulares ninguna.

Morcín, 20 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco A. Ganzo. M—3733

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Cimadevilla Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su hermano Toribio Cimadevilla Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencial y actual paradero del referido Toribio Cimadevilla Fernández se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Toribio Cimadevilla Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel Cimadevilla Fernández.

El repetido Toribio Cimadevilla Fernández es natural de Figales, hijo de Manuel Cimadevilla y de Florentina Fernández, y cuenta veintinueve años de edad.

Estatura, cuando se ausentó, regular, color moreno, pelo castaño, cejas iguales, nariz y boca regular, sin ninguna seña particular.

Morcín, 20 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco A. Ganzo. M—3132

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Pérez-Bocanegra, Alcalde constitucional accidental de esta ciudad de Morón de Frontera.

Hago saber: Que en el expediente que a instancia del mozo, número 20 del reemplazo de 1916, Fernando Andújar López, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad, por más de diez años, de su padre, Antonio Andújar Ramírez, consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto que hay motivos suficientes para suponer la indicada ausencia, y en su virtud y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, he acordado dirigirme al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma, GACETA DE MADRID y remisión de un tercero al Ministerio de Estado, a fin de que los que tengan conocimiento de la existencia del ausente Antonio Andújar Ramírez, lo hagan saber a este repetido Ayuntamiento.

Haciendo constar que dicho ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Rosario López y García; tendrá, en la actualidad, cincuenta y tres años; de estatura mediana, algo grueso, color moreno, pelo negro, barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Morón de la Frontera, 18 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Pérez.

M—3165

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro José Meseguer García, hijo de Jerónimo y de Fulgencia, de veintisiete años, soltero, vecino que ha sido de la Diputación rural de Guadalupe, de este término municipal, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jerónimo.

Murcia, 26 de Mayo de 1919.—El Teniente de Alcalde Presidente, Carlos Valcárcel. M—3128

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALCARNERO

A las seis horas del día 11 del actual, ha aparecido en este término municipal, en los prados llamados El Choricero, propiedad de D. Manuel Muro, con residencia en esta localidad, un caballo capón, pelo alazán, de tres y medio años, alzada un metro, 45 centímetros con una estrella corrida hasta la nariz y bebe con los dos, hierro marca pierna izquierda figura de estribo; es cerril y se encuentra útil.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del dueño del referido caballo extraviado, que deberá presentarse en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los indicados periódicos oficiales y acreditando en debida forma la calidad de dueño, se le entregará la mencionada caballería, previo pago de los gastos y daños causados.

Navalcarnero, 14 de Junio de 1919.—El Alcalde.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DE SAN JUAN

Don Juan José Maza Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el mozo número 70 del Reemplazo de 1917 José Requena Menchón, en el acto de la revisión de excepciones y exenciones, verificado ante el Ayuntamiento de mi presidencia, alegó, como en los anteriores reemplazos, asistirse la de hijo de madre pobre, y padre ausente desde hace más de diez años.

Y a fin de que reciba cumplimiento lo que estatuye el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, por el presente se cita a Diego Requena Requena, padre del mozo excepcionante, de paradero ignorado.

Navas de San Juan, 26 de Marzo de 1919.—El Alcalde Presidente, Juan José María Carrasco. M—3149

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLULA DEL RIO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Jiménez Cuéllar, número 14 del Reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Jiménez Puig (a) Frasquel, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Jiménez Puig (a) Frasquel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado Francisco Jiménez Puig (a) Frasquel para que comparezca ante mi autoridad o del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Jiménez Cuéllar, número 14 del Reemplazo de 1917.

El repetido Francisco Jiménez Puig (a) Frasquel es natural de esta villa, hijo de Francisco Jiménez Miras y de Eladia Puig Casas, y cuenta cuarenta y nueve años de edad; era de estatura regular, delgado de cuerpo, con la cara enjuta, usaba bigote, y la barba afeitada, siendo su oficio el de herrero.

Olula del Río, 21 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Mael Requena. M—

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA

Tramitado el expediente para justificar a los efectos de la excepción del mozo José Armada López, número 169 del sorteo del Reemplazo actual, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de Constantino López Armada, hermano de dicho mozo, por medio del presente se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento del expresado individuo lo participen a esta Alcaldía.

Ortigueira, 21 de Mayo de 1919.—El primer Teniente de Alcalde, Vicente Sandomingo. M—3136

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OVIEDO

Don Marcelino Fernández y Fernández.

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previa las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 30 de Abril próximo pasado, acordó declarar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de los individuos siguientes:

Antonio y Jovino Fernández García, de Marcelino y Josefa, de Arcos; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Antonio y Marcelino Díaz Alvarez, hijos de José y María, de Lorianana; marcharon para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Nicanor Fernández Martínez, hijo de Ramón y Felipa, de Caces; se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Nazario Rodríguez Anonso, hijo de José y Juana, de Sograndio; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José, Manuel y Víctor Alvarez Martínez, hijos de Santiago y de Pascuala, de Trubia; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Raimundo y Vicente Fernández Naves, hijos de Eugenio y Regina, de Priorio; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Paciente y Bernardino Rodríguez Cadavieco, hijos de Alonso y Rafaela, de Oviedo; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Eliás Marcos Villa, de Leonardo y Justa, de Olloniego; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Ferrera González, de José y Regina, de Olloniego; marchó para Chile hace más de diez años.

José y Manuel Alvarez Alvarez, hijos de Francisco y Valeriana, de Trubia; se ausentaron para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Fernández Fernández, hijo de José y Casimira, de Sograndio; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José García Fernández, hijo de Diego y Manuela, de Agüeria; se ausentó para Cuba hace más de diez años.

Mamerto Alvarez González, hijo de Mamerto y Carmen, de Lorianana; marchó para la Habana hace más de diez años.

Lino y Vidal González Alonso, hijos de Manuel y Virginia, de Puerto; se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Herminio Manuel Fernández Alonso, hijo de Antonio y Florentina, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Constantino Menéndez Díaz, hijo de Manuel y Manuela, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Ramón Muñoz Cabeza, hijo de José y Josefa, de Arcos; marchó para Chile hace más de diez años.

Manuel Alvarez González, hijo de Juan y Rosario, de San Julián de los Prados; se ausentó para América hace más de diez años.

Inocencio Fernández Riera, hijo de Víctor y María, de Olloniego; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las autoridades de todas clases se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo 9 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Marcelino Fernández. M—3180

Don Marcelino Fernández y Fernández, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazo, el Excmo. Ayuntamiento acordó, como en años anteriores, declarar la continuación de declaración de ausencia por más de diez años de los individuos siguientes:

#### Reemplazo de 1918.

José, Rafael y Manuel Naves Díaz, hijos de Vicente y Vicenta, de San Julián de los Prados; se ausentaron para la Habana hace más de diez años.

Manuel y Francisco Martínez Fuente, hijos de Inocencia y Laureana, de Limanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

José María Fernández Alvarez, hijo de Fernando y Rosaura, de Olloniego; marchó para Méjico hace más de diez años.

Alfonso Martínez Alvarez, hijo de Manuel y Prudencia, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Faustino Rodríguez Alonso, hijo de Miguel y María, de San Esteban; salió para Chile hace más de diez años.

Manuel Alvarez Rodríguez, hijo de Cipriano y Juana, de Arcos; marchó para la Habana hace más de diez años.

José Villanueva Alvarez, hijo de Ramón y Josefa, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Miguel Fernández Fernández, hijo de Benito y Esperanza, de Olloniego; salió para América hace más de diez años.

Joaquín Alvarez Secades, padre del mozo Joaquín, de Oviedo; marchó para Chile hace más de diez años.

José Petit Alonso, padre del mozo Castro, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Enrique González Fernández, hijo de Alonso y Teresa, de Siones; salió para Cuba hace más de diez años.

Francisco Fernández Villanueva, hijo de Vicente y Rita, de Naranco; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Ricardo Fernández Villaverde, hijo de Ramón y Josefa, de Trubia; marchó para el extranjero hace más de diez años.

Jovino Alvarez González, hijo de José y Gumersinda, de Priorio; salió para Nueva York hace más de diez años.

José Antonio Alvarez Alvarez, hijo de Santiago y Josefa, de Oviedo; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Manuel Fernández Gutiérrez, padre del mozo Benigno, de Box; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernández García, hijo de Víctor y Engracia, de Latores; se ausentó para Chile hace más de diez años.

Ramón Alvarez Mier, hijo de José y Josefa, de la Manjoya; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

#### Reemplazo de 1917.

Rogelio Alonso Cirna, hijo de José y Cándida, de San Esteban; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Armando Fernández Fernández, de Manuel y María, de Oviedo; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Tomás y José Antonio Díaz Palacio Granda, hijos de Manuel y Rosa, de Arcos; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Santiago Brañas Iglesia, hijo de Julián y Teresa, de los Prados; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Francisco Alvarez Alvarez, hijo de Laureano y Etelvina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Marcelino y José Manuel Fuente Cabal, hijo de Francisco y Bárbara, de Limanes; salieron para el extranjero hace más de diez años.

Vicente y Laureano García Valdés, hijos de José y Cándida; de Lillo; se ausentaron para el extranjero hace más de diez años.

Francisco Alvarez González, hijo de Manuel y Martina, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Inocencio, Leandro, Adolfo e Ismael Fernández González, hijos de José y Francisca, de Siones; marcharon para la Habana hace más de diez años.

José y Primitivo Alvarez Alvarez, hijos de Francisco y Teresa, de Limanes; salieron para Buenos Aires hace más de diez años.

Florentino Alonso Fernández, hijo de Justo y Angélica, de Colloto; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Naves Rodríguez, hijo de José y Concepción, de San Claudio; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

Manuel Menéndez del Pozo, hijo de Eliás y Emilia, de Trubia; salió para la Habana hace más de diez años.

#### Reemplazo de 1915.

Juan Jesús González Suárez, hijo de Leandro y Agustina, de Arcos; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

José González García, hijo de Vicente y Juana, de Latores; marchó para Buenos Aires hace más de diez años.

José Alvarez González, hijo de Tomás y Antonia, de Lillo; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

José Fernández Martínez, hijo de Manuel y María, de Oviedo; marchó para el extranjero hace más de diez años.

Manuel Bauziella García, hijo de Fernando y Rita, de Latores; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Víctor y Angel Suárez Alvarez, hijo de Manuel y Marcelina, de Arcos; salió para Buenos Aires hace más de diez años.

Nicasio García Fernández, hijo de José y Matilde, de Trubia; se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Juan Pérez, padre del mozo Manuel, de la Manjoya; marchó para la Isla de Cuba hace más de diez años.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de todas clases se sirvan participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados individuos.

Oviedo, 12 de Mayo de 1919.—Marcelino Fernández M—3179

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PASTORIZA

De orden del excelentísimo señor Capitán general de la octava Región se ha tramitado, por Juez militar, expediente para justificar, con carácter de sobrevenida, la excepción legal propuesta por el recluta Enrique Fernández Tejeiro, hijo de José y María Juana, natural y vecino de Aguarda, número 89 del sorteo para el reemplazo de 1918, comprendida en el caso segundo del artículo 89 de la ley, la cual tiene como base la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano José Antonio, cuyas señas personales se desconocen.

A fin de que la Comisión mixta de Reclutamiento de Lugo pueda resolver con

la mayor suma de datos posibles el mencionado expediente, se ruega a todos los que sepan el paradero del referido José Antonio Fernández Tejero lo comuniquen a dicha Comisión o a esta Alcaldía, en el modo y forma que conceptúen más fácil.  
Pastoriza, 7 de Mayo de 1919.—El Alcalde.  
M—3198

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN FELIU DE CODINAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Paré Cendra, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Paré Cendra, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Paré Cendra, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Paré Cendra para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Paré Cendra.

El repetido Pedro Paré Cendra es natural de Terrasola del Panadés, hijo de José y de María, y cuenta treinta y un años de edad.

San Felíu de Codinas, 15 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Felipe Ribas.  
M—3169

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL (TENERIFE)

D. Andrés Gómez y Gómez, Alcalde constitucional de San Miguel, Tenerife.

Hago saber: Que en el acto de revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento el 2 de los corrientes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1917, José Estévez Deigado continuar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Francisco Estévez Deigado, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 24 de Marzo de 1917, del que se halla inserto un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia, número 56, correspondiente al 9 de Marzo de dicho año, y otra de revisión también, publicada por esta Alcaldía en 21 de Marzo de 1918, del que se halla inserto un ejemplar en el *Boletín Oficial* número 60 del 20 de Mayo de dicho año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción del indicado mozo.

Lo que se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento a los efectos consiguientes.

San Miguel, 20 de Marzo de 1919.—Andrés Gómez.  
M—3165

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Artiles Guedes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de

su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Artiles Guedes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Artiles Guedes es hijo de José y de María, cuenta treinta y siete años de edad, sin que existan otros datos.  
Santa Brígida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez.  
M—3193

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Rivero Torres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Rivero Torres se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rivero Torres es hijo de Pedro y de Juana, no existiendo otros datos.

Santa Brígida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez.  
M—3194

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Alonso Hernández de más de diez años del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Alonso Hernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Alonso Hernández es hijo de José y de Ana, ignorándose las demás señas y circunstancias personales.

Santa Brígida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Juan J. Rodríguez.  
M—3195

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Nicolás Gil Díaz y de José Gil Rodríguez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Nicolás Gil Díaz y José Gil Rodríguez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Nicolás Gil Díaz y José Gil Rodríguez son hijos de Gregorio y Juana y de Nicolás y Manuela, respectivamente, cuentan cuarenta y siete y veintidós años de edad, por su orden, desconociéndose las demás señas particulares.

Santa Brígida, 10 de Marzo de 1919.—El Alcalde Juan J. Rodríguez.  
M—3216

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA COMBA

Habiéndose manifestado por parte del mozo José Forján Antelo, número III del reemplazo de 1917, que continúa ignorán-

dose el paradero de sus hermanos Jesús y Avelino Forján Antelo, de treinta y uno y veintinueve años de edad, que se ausentaron para Buenos Aires el primero y para Brasil el segundo hace más de once años, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Reclutamiento vigente para que quienes conozcan el paradero de dichos sujetos lo participen a esta Alcaldía.

Santa Comba, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Arosa.  
M—3139

En el expediente instruido por parte del mozo Manuel Rial Fandiño, hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Mallón, número 40 del reemplazo del corriente año, para acreditar que se han hecho las posibles diligencias en averiguación del paradero de su padre, José Rial Ramos, de unos cincuenta y cuatro años de edad, natural de Mallón, cuyas señas personales se ignoran, y que se ausentó para Buenos Aires hace veinte años, acordó el Ayuntamiento declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero del referido sujeto.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Reemplazo, rogando a las Autoridades y particulares que comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias tengan del actual paradero del referido sujeto.

Santa Comba, 29 de Abril de 1919.—El Alcalde, Juan Arosa.  
M—3184

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

*Sucursal de San Sebastián.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia de la serie segunda número 209, expedido por esta Sucursal con fecha 18 de Octubre de 1912 a favor de doña Carmen de Sebastián Mazpule, comprensivo de un certificado de diez acciones London & River Plate Bank Limited de Ltg. 250, se anuncia al público por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 26 de Mayo de 1919.

R—1322